

Estimado Prestador:

Ref.: Registración de Prestaciones Médicas

Mediante la presente **OSDEPYM**, notifica que a partir del 15/07/2023, Ud. deberá validar todas las prestaciones médicas que efectúen nuestros afiliados, a través del Sistema de Conectividad provisto por esta Obra Social, **página WEB OSDEPYM**.

Dicho sistema será aplicable para todos los planes PYME y de carácter obligatorio para la atención de nuestros afiliados como prestador de cartilla.

Como objetivo primordial esta sistematización permitirá llevar un registro estadístico de prácticas y consultas por afiliado según índices y estándares nacionales como por ejemplo hasta 4 consultas/afiliado/mes, generando un límite de validación cuando se supere el mismo.

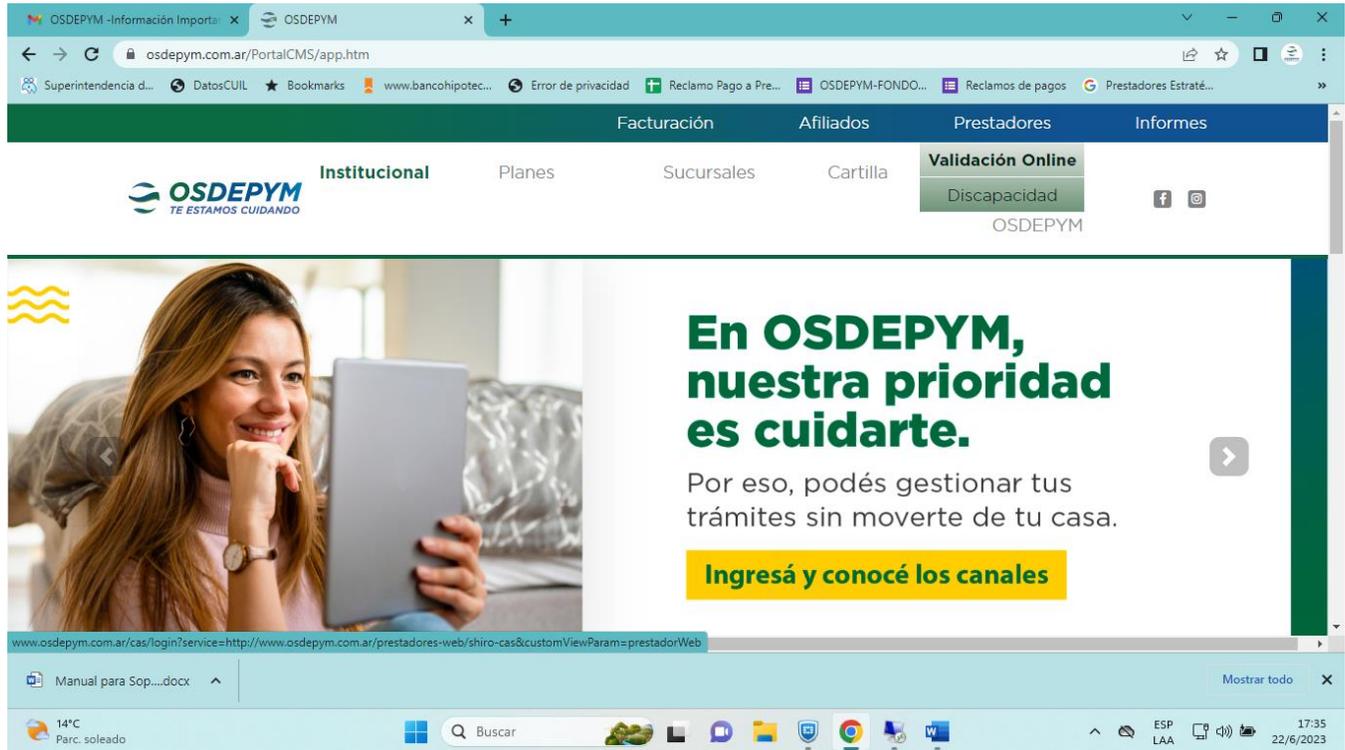
Por excepción se podrá generar excedentes a estas 4 consultas/afiliado/mes luego de la evaluación y autorización de Auditoría Médica.

La validación de las prestaciones médicas no reemplaza las autorizaciones por Auditoría Médica que requieran ciertas prácticas para su realización, por lo que deberán continuar solicitándolas como hasta ahora.

JEFATURA DE RELACIONAMIENTO CON PRESTADORES INTERIOR
SUB-GERENCIA DE SUCURSALES -OSDEPYM-

1. Ingreso al sistema

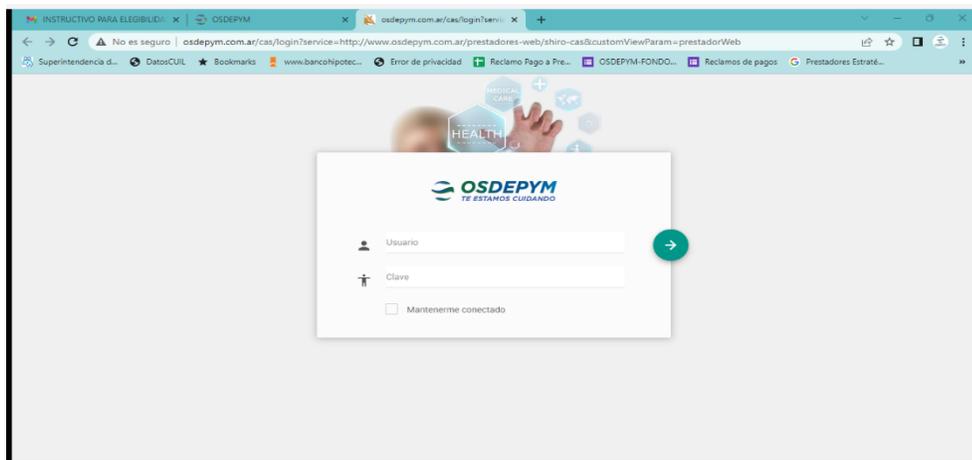
Ingresar al sistema de autogestión para el Prestador a través del sitio de Web de OSDEPYM www.osdepym.com.ar. En el menú ir a (1) “PRESTADORES”, solapa (2) “VALIDACION ONLINE”.



Esto abre una nueva pestaña en el navegador, con el login del sistema

(1) “Usuario”: 2801

(2) “Clave”: 2026



2. Home y Menú

Una vez que ingresa al sistema usted puede acceder a:

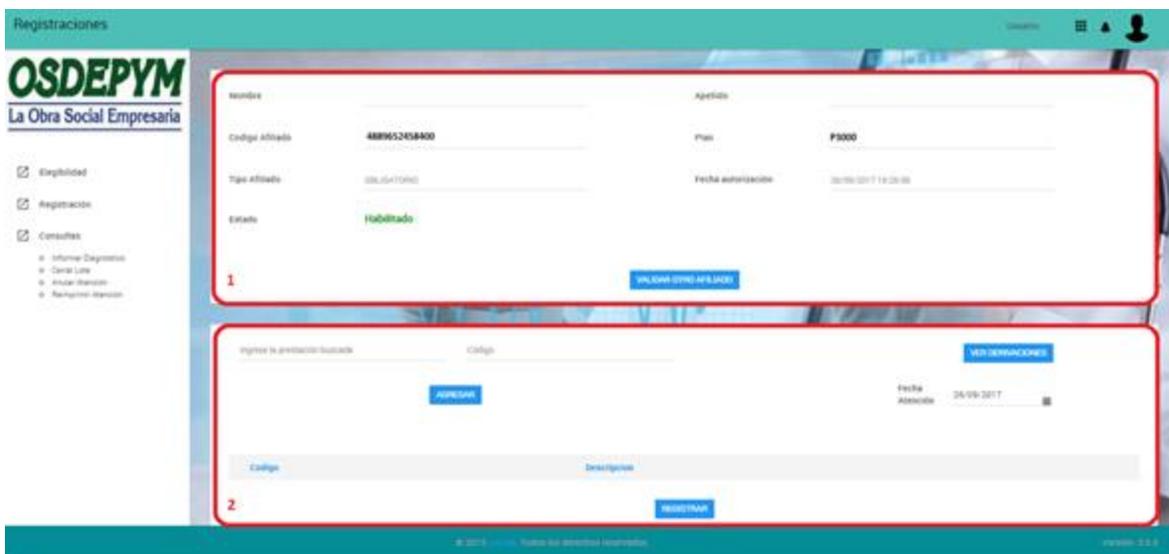
(1) “Menú de Funcionalidades”

- Elegibilidad
- **Registración (CLIK)**
- Consultas



3. Registración

* Registrar Atenciones y/o Prácticas



4.2 Registrar Atenciones y/o Prácticas

Aquí el prestador debe:

- 1- Ingresar el código del Af. (13 dígitos numéricos sin guiones) y clic en **Validar**
- 2- Se despliegan datos del Af. –**Importante: Verificar “Estado”**
- 3- Buscar la prestación por Descripción: a partir de la segunda letra que ingresa, el sistema le despliega la lista de posibles prestaciones
- 4- Buscar la prestación por Código: del prestador u OSDEPYM.
- 5- En caso de Registrar Prácticas ambulatorias, buscar la prestación por N° de Pre-autorización: según prestaciones que requieran autorización de auditoría médica.
- 7- **Agregar**: Una vez efectuada las opciones 3,4 ó 5, clickear el botón **AGREGAR**, se irán agregando debajo un listado de prestaciones a registrar (no hay límite de registro).
- 8- **Eliminar**: Eliminar del listado de prestaciones a registrar aquellas que por error se hayan ingresado.
- 9- **Registrar**: Una vez que se tiene ingresadas todas las prestaciones clickear en **REGISTRAR**. Luego aparece una Pantalla que indica Diagnostico, desplazar el cursor hasta el final y Clickear en **Cancelar**. El sistema le devuelve la autorización: N° de ticket, listado de prestaciones registradas, respuesta (habilitada o no habilitada) y estado (autorizada, no autorizada, requiere autorización). Para la facturación se puede descargar en PDF o bien registrar el N° de Ticket.

The screenshot displays the 'Registros' interface for OSDEPYM. The header shows the user is logged in as 'Habilitado'. The main area contains a search form with fields for 'Ingrese la prestación buscada' (2.1), 'Código' (2.2), and 'Fecha Atención' (2.3). A 'VALIDAR OTRO AFILIADO' button is present. Below the search fields is an 'AGREGAR' button (2.5) and a 'VER DERIVACIONES' button (2.4). The search results are shown in a table with columns 'Codigo' and 'Descripcion'. One result is visible: '180104' with the description 'ECOGRAFIA TOCOGINECOLOGICA.' (2.6). A 'REGISTRAR' button (2.8) is located at the bottom of the table. The footer includes the copyright notice '© 2015 S. OSDEPYM. Todos los derechos reservados.' and the version 'Version: 3.0.0'.